

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *H* de junio de 1986.-

Visto el presente expediente Nº 1198/84 del registro del Departamento de Arquitectura (Nº 392.591/86 de la Subsecretaría de Administración), por el cual se tramita la ejecución de reparaciones generales y obras de ampliación en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires); y teniendo en cuenta la necesidad de efectuarlas, expuesta a fs. 1 por el Tribunal citado y los informes del mencionado Departamento obrantes a fs. 3/4 y 179/180,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar la ejecución de los trabajos de reparación general y obras de ampliación que requiere el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).-

2º) Aprobar la documentación preparada por el Departamento de Arquitectura -que corre agregada a fs. 11/178- para contratar mediante licitación pública, por el sistema / mixto de "Ajuste Alzado y Unidad de Medida", sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 13.064 de Obras Públicas y para la / ejecución de las tareas expresamente indicadas en dicha documentación, autorizándose a tales efectos al Departamento de / Compras a efectuar el llamado a licitación pertinente.-

3º) El importe aproximado de AUSTRALES SETECIENTOS QUINCE MIL (A 715.000.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la

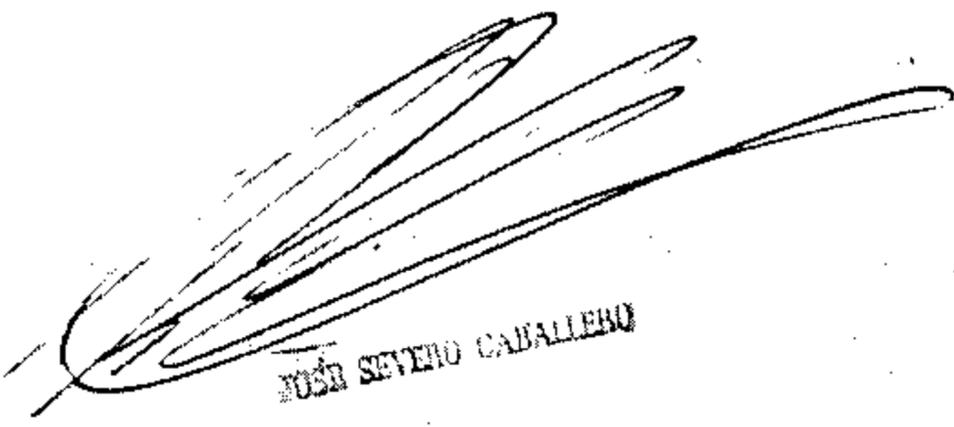
////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial - Ampliaciones y/o remodelaciones y obras varias en Edificios Judiciales - Todo el País- (1-05-004-4-42-4210-93-01) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1986, (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

4º) Regístrese, hágase saber al Departamento de Arquitectura, a la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía // Blanca y remítase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



JOSE SEVERO CABALLERO